

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0780-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

Asunto: Proyecto de Ordenanza PMDOT PUGS

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, cumpliendo lo dispuesto en la norma nacional, elaboraron el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 23 de abril de 2024, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el Concejal Juan Fernando Báez, que señala: "Unificar el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, y el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, y presenten un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano, en segundo debate, esto en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 9 y 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 2278 del Código Municipal, así como, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Las convocatorias a sesiones conjuntas de las comisiones, las realizará la Comisión de Planificación Estratégica.".

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0780-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

Las Comisiones de Planificación Estratégica y de Uso de Suelo, en Sesión Conjunta No. 001 - Ordinaria, llevada a cabo el día miércoles, 01 de mayo de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “3. *Conocimiento y procesamiento de las observaciones presentadas en el tratamiento del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”*; y, resolución al respecto.”, **resolvió:** “*Se dispone a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Planificación elaboren para la siguiente sesión el borrador de texto final del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”, donde se recojan y procesen las observaciones y criterios recibidos hasta el día de hoy 01 de mayo de 2024.*”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0189-O de 02 de mayo de 2024, el Secretario General de Planificación remite la propuesta del PMDOT y sus apéndices.

En razón de lo resuelto, remito el texto de “*ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”.

La información se encuentra dentro del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Qs2xrC94jgBKLZ3TapXmhY3ZGkzddVLS>

El proyecto remitido contiene:

1. Texto de ordenanza
2. Anexos de la ordenanza
3. Anexo I. Régimen Administrativo del Suelo
4. Informe de tratamientos urbanísticos

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0780-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

**SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Copia:

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca
**Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
**Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Señor Ingeniero
Daniel Sebastián Castañeda Fraga
**Jefe Unidad de Planeamiento del Suelo FD7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Señor
Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
**Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO**

Señor
Juan Fernando Baez Bulla
**Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO**



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0780-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría | MEME | SHOT-DMOT | 2024-05-02 | |
| Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez | JM | SHOT | 2024-05-02 | |
| Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría | MEME | SHOT-DMOT | 2024-05-02 | |

